

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120246841

Bogotá D.C., 18-09-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
SOCIEDAD ARMO INGENIERIA LTDA
CARRERA 64 No 60-09
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **BHM-112**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC 170 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 105 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120246841
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 23 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG020524157C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social

SOCIEDAD ARMO
Dirección:
CR 64 No 60 -09

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
23/09/2013 15:54:40

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☒ 472	☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐ No Reclamado	☐ Cerrado	
☐ Rehusado	☐ No Rescibe	☐ No Existe Número	
☐	☐	☐ Fallecido	
☐	☐	☐ No Contactado	
☐	☐	☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1

Fecha: 24 SEP 2013 Hora: 13:03

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: 7946449

Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: No hay x 64 en 60

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] DIA [] MES [] AÑO [] Hora []

Nombre legible del distribuidor: []

C.C.: []

Sector: []

Centro de Distribución: []

Observaciones: []

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247721

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CAMILO IGNACIO ORREGO
CALLE 35 N 9-39 APT 402
BOGOTÁ - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000301572 EXPEDIENTE LIM-15181

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

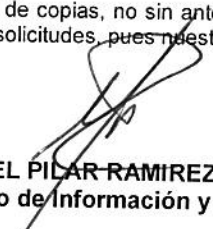
Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247721

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120246211

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Doctor(a):

EDGAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDAS

Apoderado (a):

LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ

CARRERA 5 N° 0-22 BARRIO LA PLANTA
BOGOTÁ - D.C.

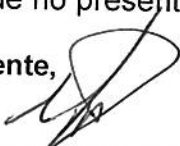
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NKN-16211**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003716 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL NKN-16211** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120246211

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247751

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
BOGOTÁ - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000316722 EXPEDIENTE NHO-11081

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247751

[illegible]

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247661

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
GERMAN GALLEGU TEJADA
CR 7 No. 13-50
IBAGUE - TOLIMA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-11241**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247661
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

4.72

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechazado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 23/9/13

Hora

Nombre legible del distribuidor

Jhon J Rojas.

CC. 93.408.041 Ibagué

Zona:

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha 24/9/13

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247971

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JORGE ENRIQUE HERRERA VASQUEZ
CARRERA 8 N° 21-11
IBAGUE - TOLIMA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-11441**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247971
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

[illegible]

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247821

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
BOGOTÁ - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000316742 EXPEDIENTE NHO-14521

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

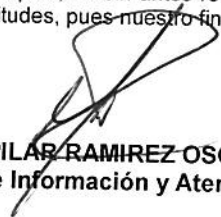
Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247821

[illegible]

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120245431

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
RAMON ANTONIO HIDALGO AGUILERA
CALLE 16 No 24-56
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NIE-08141**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003732 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ACLARA LA RESOLUCION N? 001677 DEL 9 DE ABRIL DEL 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE N? NIE-08141** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120245431
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución**

Desconocido	☐	Apartado Clausurado	☐
Dirección Errada	☐	Cerrado	☐
No Reclamado	☐	No Existe Número	☐
Rechusado	☐	Fallecido	☐
No Reside	☐	No Contactado	☐
	☐	Fuerza Mayor	☐

OTROS ☒

Intento de entrega No. 1

Fecha: 23/01/13 Hora: 8:06

Nombre legible del distribuidor: Ricardo Baquero Jaima

C.C.: 776 C.C. 811

Sector: 1111

Centro de Distribución: 1111

Observaciones: 1111

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora: 11:11

Sector: 1111

Centro de Distribución: 1111

Observaciones: 1111

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247851

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
BOGOTÁ - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000316752 EXPEDIENTE NHU-10511

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

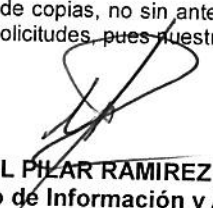
Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247851

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☒ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

☐ OTROS
☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Numero
☐ Faltando
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

24/06/23

Hora

14:00

Nombre legible del distribuidor

Medy Roldán

C.C.

80157134

Sector

N.A.S.G.

Centro de Distribución

Observaciones

Intercy AA

Intento de entrega No. 2

Fecha

DA

ME

ANO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9395

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247861

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
BOGOTÁ - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000316732 EXPEDIENTE NF1-16051

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247861

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	OTROS ☐ Cerrado ☐ No Existe Numero ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
☐ Direccion Errada			
☐ No Ractanado			
☐ Refusado			
☐ No Reside		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO H M S Hora: Nombre legitimo del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 24/03/2013 Hora: 14:00 Nombre legitimo del distribuidor: Fredy Raigoza C.C.: 80192184 Sector: 1486 Centro de Distribución: NTR Observaciones: Intc Y AH		F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120245521

BOGOTÁ, 17-09-2013

Pág. 1 de 1

Señores:

JOSE ALFREDO TORRES
LEONIDAS TORRES VARGAS
CALLE 80 No 13A-28
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NG6-15081**, se ha proferido la Resolución **003928 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 000738 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120245521

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☒ 472 ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha 23/9/13 Hora 10:00 Nombre legible del distribuidor PISANO RODRIGUEZ C.C. 79024634 Sector 900 Centro de Distribución MONTEVIDEO Observaciones 2 PISOS 1 PISO VEGACIO	Intento de entrega No. 2 Fecha DIA MES AÑO Hora Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247741

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CLEMENCIA CECILIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
CALLE 78 No 150- APTO 702
BOGOTA - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000312922 EXPEDIENTE ICQ-0800619X

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

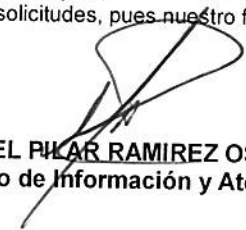
Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247741

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
OTROS ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside		☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 24 SEP 2011 Hora: 10:00 Nombre legible del distribuidor: ESARAY VALO C.C.: C.C. 3049213 Sector: Centro de Distribución Observaciones: No Hay Dinero		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: PUESTO	

F-9385

IN-OF-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120188511

PÁG.

1 DE 1

BOGOTÁ, 10-07-2013

Señores:

MARIA ALCIRA SANCHEZ SANTANA
GUILLERMO ALFONSO AMEZQUITA OBANDO
CALLE 70B N° 108A-77
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OCF-14561**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION NUMERO 003287 DE 03 DE JULIO DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL N° OCF-14561** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó:
Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-07-2013
Número de radicado que responde: 20132120188511
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MANEJO AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG012917069CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARIA ALCIRA SANCHEZ

Dirección:
CLL 708 No 108A -77

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/07/2013 15:35:51

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

472 **Motivos de Devolución**

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Refusado
No Reside

Intento de entrega No. 1

Fecha 16/7/13

Hora 2:50

Nombre legible del distribuidor

Anderson Oyola

C.C. 93.021.290

Sector 492

MONTEVIDEO

Observaciones

116m 1105

108A 75

Intento de entrega No. 2

Fecha 16/7/13

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-9385

IN-OP-DH-003-FR-001 / Versión 2



Radicado No.: **20132120225721**

Fecha: **26-08-2013**

Pag 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor (a):

MINERA CROESUS S.A.S

Calle 4 SUR No. 43A -195 OF. 230B

ABEJORRAL - ANTIOQUIA

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **127/95M**, se ha proferido la Resolución **GSC-ZO - 000023 DE 23 DE JULIO DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUA SE ORDENA LA INSCRIPCION DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE -**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró: M.ORTIZ

Revisó: MARIA DEL PILAR

Fecha de elaboración: 26-08-2013

Número de radicado que responde: 20132120225721

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

38

República de Colombia

471



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZO

DE

(000023) 23 JUL. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 127-95M"

El Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 9 1818 del 13 de Diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 20 de diciembre de 1989 la EMPRESA COLOMBIANA DE MINAS –ECOMINAS, suscribió con OMAR CASTRO MUÑOZ y URIEL JURADO OSPINA, el contrato para la exploración y explotación de METALES PRECIOSOS, localizado en el Aporte No. 1017 ubicado en jurisdicción del municipio de MARMATO, en el Departamento de CALDAS, comprendido en una extensión superficial total de 10 hectáreas entre la cota 1510 a 1650, por el término de toda la vida útil del yacimiento. Dicho contrato fue inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de septiembre de 1996. (Folios 1-7)

La sociedad MINERALES DE COLOMBIA S.A antes EMPRESA COLOMBIANA DE MINAS –ECOMINAS, autorizó la Cesión de un contrato dentro del área del aporte No. 1017 a través del documento suscrito el 13 de octubre de 1995 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de septiembre de 1996, mediante el cual se estableció que a partir de la firma del mismo, el señor JOSÉ OMAR CASTRO MUÑOZ cede en favor de la señora NOHORA ESTHER CASTRO CASTAÑO, el cincuenta por ciento (50%) que le corresponde de todos los derechos y obligaciones, emanados del contrato de operación suscrito el 20 de diciembre de 1989. (Folio 78)

Mediante la Resolución No. 3915 del 29 de septiembre de 2008 proferida por el Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas e inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de abril de 2009, se autorizó y declaró perfeccionada la cesión total de los derechos de URIEL JURADO OSPINA y NOHORA ESTHER CASTRO CASTAÑO a favor de la sociedad MINERA CROESUS S.A, sociedad constituida por Escritura Pública No. 1.387 del 31 de marzo de 1995, otorgada en la Notaría 2ª de Medellín. (Folios 316-317)

El 09 de noviembre de 2012 mediante radicado No. 020534 fue presentado ante la Gobernación de Caldas el CONTRATO DE PRENDA MINERA ABIERTA Y SIN TENENCIA celebrado entre MINERA CROESUS S.A.S y EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY sobre "el derecho a explorar y explotar proveniente del Título Minero identificado en el Registro Minero Nacional con el código GLL-02 (127-95M) y sobre la totalidad de la producción futura derivada de su explotación" (Folios 430-442)

A folios 443-449 reposa el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín en el cual consta que mediante Acta del 22 de junio de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Entidad 19 de octubre de 2011, en el libro 9º, bajo el No.

150

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No.127-95M"

18798, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será **MINERA DE CROESUS S.A.S.**

El 27 de diciembre de 2012 con el radicado número 023157, el abogado JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA presentó renuncia al poder que le fue otorgado por la sociedad titular para actuar dentro del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M. (Folio 469)

A través de la Resolución VSC-000726 de 19 de julio de 2013, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resolvió avocar conocimiento del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M, entregado por la Gobernación de Caldas a la Agencia Nacional de Minería, con el fin de ser asignado para su conocimiento, custodia y trámite al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez evaluado el expediente contentivo del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M, se observa que fue presentado el Contrato de Prenda Minera Abierta y sin Tenencia, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, la cual dispone:

ARTÍCULO 238. PRENDA MINERA. Con el exclusivo objeto de garantizar créditos u otras obligaciones contraídas para construir, montar y explotar minas, podrá constituirse prenda sobre el derecho a explorar y explotar proveniente de contratos de concesión.

ARTÍCULO 239. PRENDA SOBRE MUEBLES. La prenda del derecho a explorar y explotar emanado del contrato de concesión, es compatible con la prenda sobre producciones futuras de la mina y sobre los muebles, maquinarias e implementos dedicados a la explotación.

ARTÍCULO 244. INSCRIPCIÓN DE PRENDA. Para constituir prenda minera se requiere su inscripción en el Registro Minero Nacional.

Frente a la solicitud de prenda minera abierta en primer grado sin tenencia, se observa que el convenio aportado cumple con los requisitos para este tipo de contratos contenido en el artículo 1209 del Código de Comercio los cuales corresponden a los siguientes:

ARTÍCULO 1209. CONTENIDO DEL CONTRATO. El documento en que conste un contrato de prenda sin tenencia deberá contener, a lo menos, las siguientes especificaciones:

- 1) El nombre y domicilio del deudor;
- 2) El nombre y domicilio del acreedor;
- 3) La fecha, naturaleza, valor de la obligación que se garantiza y los intereses pactados, en su caso;
- 4) La fecha de vencimiento de dicha obligación;
- 5) El detalle de las especies gravadas con prenda, con indicación de su cantidad y todas las demás circunstancias que sirvan para su identificación, como marca, modelo, número de serie o de fábrica y cantidad, si se trata de maquinarias; cantidad, clase, sexo, marca, color, raza, edad y peso aproximado, si se trata de animales; calidad, cantidad de matas o semillas sembradas y tiempo de producción, si se trata de frutos o cosechas; el establecimiento o industria, clase, marca y cantidad de los productos, si se trata de productos industriales, etc.;
- 6) El lugar en que deberán permanecer las cosas gravadas, con indicación de si el propietario de éstas es dueño, arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético de la empresa, finca o lugar donde se encuentren.
Los bienes raíces podrán identificarse también indicando el número de su matrícula;
- 7) Si las cosas gravadas pertenecen al deudor o a un tercero que ha consentido en el gravamen, y

FW

000023

23 JUL. 2013

Hoja No. 3 de 4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No.127-95M"

8) La indicación de la fecha y el valor de los contratos de seguros y el nombre de la compañía aseguradora, en el caso de que los bienes gravados estén asegurados.

Una vez verificado el "Contrato de Prenda Minera Abierta y Sin Tenencia", de fecha 09 de noviembre de 2012, se estableció lo siguiente:

1. El deudor prendario es la sociedad MINERA CROESUS S.A.S, con NIT 811.002.172-1, con domicilio en la ciudad de Medellín.
2. El acreedor prendario es la sociedad EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY, con domicilio en Toronto, Canadá.
3. La obligación que se está garantizando es el pago y ejecución de las obligaciones del deudor prendario bajo el Contrato de Emisión suscrito entre MINERA CROESUS S.A.S y EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY; el deudor prendario constituye a favor del acreedor prendario prenda minera abierta y sin tenencia sobre los derechos de Concesión (los cuales incluyen todos los derechos del Deudor Prendario emanados del Título Minero) así como sobre la producción futura, por la suma de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$190.000.000)
4. La vigencia del contrato de prenda se estableció hasta que ocurra el pago o extinción en su totalidad de las Obligaciones Garantizadas a satisfacción del Acreedor Prendario.
5. Se pretende gravar con prenda el Título Minero identificado en el Registro Minero Nacional con el Código No. GGLL-02 (127-95M), así como de su producción futura como lo permite el artículo 242 de la Ley 685 de 2001¹.
6. La prenda que se realiza sobre el título minero se contempló sin tenencia.
7. El título minero GGLL-02 (127-95M); es de propiedad del deudor prendario.
8. No se manifiesta la existencia de contrato de seguro alguno, respecto del título minero gravado.

Así las cosas y reunidos los requisitos legales se procederá a ordenar la inscripción de la prenda del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M, a favor de la sociedad EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY, constituida de acuerdo con las leyes de Canadá, por valor de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$190.000.000), el cual estará vigente hasta que ocurra el pago o extinción en su totalidad de las obligaciones garantizadas a satisfacción del Acreedor Prendario.

Que en mérito de lo expuesto el Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la inscripción de la prenda minera abierta y sin tenencia del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M a favor de la sociedad EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY, constituida de acuerdo con las leyes de Canadá, por valor de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE

¹ ARTÍCULO 242. OTRAS CLASES DE PRENDA. También se podrán garantizar dichas obligaciones con la prenda del establecimiento minero o de los elementos que lo integran, con los minerales en el sitio de acopio o con los productos futuros de la explotación que llegaren a pertenecerle al explotador una vez extraídos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las garantías ordinarias adicionales y de la garantía hipotecaria que pueda constituir sobre minas adjudicadas y de propiedad privada.

000023 23 JUL. 2013

Hoja No. 4 de 4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No.127-95M"

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$190.000.000), el cual estará vigente hasta que ocurra el pago o extinción en su totalidad de las obligaciones garantizadas a satisfacción del Acreedor Prendario, de acuerdo con el documento de prenda obrante dentro del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Aceptar la renuncia del abogado JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA, para actuar en nombre y representación de la sociedad MINERA CROESUS S.A.S, dentro del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente proveído en forma personal a la sociedad MINERA CROESUS S.A.S de no ser posible la notificación personal súrtase mediante aviso.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JAIRO ALBERTO SUÁREZ VÉLEZ

Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: Milena Rodríguez/GSCZO
Revisó: Saul Romero/GSCZO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☒ X	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ Refusado	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
☐ No Reside		

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 6/9/13	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor G. B. R. O. C. C. 74 80 450	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución D. B. R. O. C. C.	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247161

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
LUIS BENIGNO CUESTA REAPIRA
CALLE 5 No. 20-55
BOGOTA - D.C.

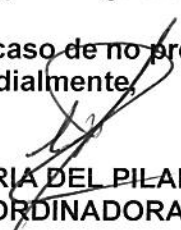
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-10011**, se ha proferido la Resolución **003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE OREDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO(44) CODIGOS ; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGINOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247161
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

42 Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errata
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallado
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 13/03/13
 Hora 17:08
 Ramo Ocho
 C.C. 93125531
 Sector 734
 Centro de Distribución 84100
 Observaciones 10:55 NO HL-1

Intento de entrega No. 2

Fecha día 13 mes 03 año 2013
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120239991

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CLAUDIA DEL ROCIO MEDINA LUNA
AV. BOYACA No. 37 D 24 SUR
BOGOTA - D.C.

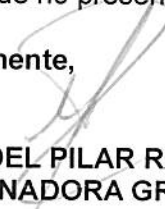
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JKP-11571**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003695 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual - **-SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 000122 DE 2012 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? JKP-11571 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Copias:
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120239991
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	OTROS ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallado ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
☒ Dirección Errada	☐ No Reclamado		
☐ Refusado	☐ No Rosado		
☐ No Rosado	☐ No Rosado		
☐ No Rosado	☐ No Rosado		
Intento de entrega No. 1 Fecha: 16/09/13 Hora: 12:00 Nombre legible del distribuidor: C. Ruth Romero Sección: 35-507.234 Centro de Distribución: 570 Observaciones: Quid pacada		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120248151

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
MARTHA SOTAQUIRA CHAPARRO
CLL 173 No. 19-15 INT 3 APTO 204
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-14211**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120248151
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA, AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG020366558CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARTHA SOTAQUIRA

Dirección:

CLL 173 No 19 - 15 INT 3 APT.

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:

20/09/2013 15:40:57

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errata	☐ No Recibido	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ No Recibido	☐ No Recibido	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
☐ No Recibido	☐ No Recibido	☐ No Recibido	☐ No Recibido

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	21/02/13	Fecha	OK MES AÑO
Hora	11:02	Hora	
Nombre legible del distribuidor	ROSENDO RODRIGUEZ	Nombre legible del distribuidor	
N.C.	636	C.C.	
ENVÍO	ENVÍO	Sector	
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
Observaciones	Observaciones	Observaciones	

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120246711

Bogotá D.C., 18-09-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
DESIDERIO RAMIREZ SANCHEZ
CALLE 145 A No 49 A 20
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GL9-102**, se ha proferido **AUTO GSCZC No 153 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 105 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120246711
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

[illegible]

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133320251201

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, 23-09-2013

Señor:

JAVIER ALFONSO NAVARRO PRADO

Representante Legal

COMPAÑÍA MINERA COLOMBO AMERICANA DE CARBON S.A.S

Operador minero Contrato de concesión No.CL3-081

Calle 95 No 15-47 Of 303

Bogotá-Colombia

Asunto: Respuesta Solicitud Uso de Explosivos permisibles, Radicado No. 20135000316532 de fecha 09 de septiembre de 2013 dentro del Contrato de concesión No. CL3-081.

Acusamos recibo de su petición en la que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

"Yo JAVIER ALFONSO NAVARRO PRADO, identificado con cedula de ciudadanía No 88.253.561 de Cúcuta, Gerente de la COMPAÑÍA MINERA COLOMBO AMERICANA DE CARBÓN S.A.S., operador del contrato de concesión No CL3-081, cordialmente y de manera muy respetuosa me permito solicitar la autorización para el uso de explosivos (INDUGEL PERMISIBLE Y DETONADOR ELECTRICO PERMISIBLE), de acuerdo con el estudio que se presenta y las exigencias del Ministerio de defensa nacional, grupo social y empresarial de defensa – Industria Militar, en desarrollo de la actividad minera de la referida concesión"

Una vez revisada su petición es oportuno informar se ha emitido el certificado de uso de explosivos, el cual será enviado como anexo de este oficio.

Atentamente,


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora de Seguimiento y Control Grupo Centro

Anexo: Dos (2) folios

Proyectó: D.F.G.G.

Elaboró: D.F.G.G

Revisó: M.E.S.J

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 20135000316532

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Archivado en:



Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2013

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No 018

TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, informa que la sociedad titular **LUIS OMAR TORRES, JORGE ENRIQUE TORRES, BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA** en calidad de titulares del **CONTRATO DE CONCESION No CL3-081** requiere para el desarrollo de las actividades mineras en el área del referido contrato, el uso de explosivo permisible, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

Mineral	CARBON MINERAL	
Descripción del área donde se ubica el título minero	El área del CONTRATO DE CONCESION No CL3-081 está ubicada en jurisdicción del municipio de GUACHETA en el Departamento de CUNDINAMARCA . Su Área contratada es 99 Ha mas 5884 m² .	
Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)	01 DE DICIEMBRE DE 2005 . Con una duración de veintiocho (28) años. El Contrato en referencia se encuentra vigente.	
Etapas Contractuales	<i>Exploración</i>	
	<i>Construcción y Montaje</i>	
	<i>Explotación</i>	X
Sistema de Explotación	<i>Superficie</i>	
	<i>Subterráneo</i>	X
Método de Explotación	Cámaras con ensanche en el Rumbo: Consiste en dividir el manto por niveles, uno superior y otro inferior, luego mediante tambores se comunican formando bloques de explotación, los cuales explotan mediante cámaras con ensanche en el rumbo, en el buzamiento y de forma descendente.	
Reservas explotables año 2012 (según PTO o PTI aprobado)	9'450.350 Ton	
Tipo y características del yacimiento	El área del proyecto minero correspondiente al título No CL3-081 se encuentra ubicada geológicamente en la formación Guaduas de edad cretácico superior al terciario inferior, principalmente sobre los niveles KTg2, KTg3 y sobre el flanco oriental del sinclinal Checua-Lenguazaque. La formación está constituida principalmente por bancos de areniscas cuarzosas e intercalaciones de lutitas y mantos de carbón.	
Producción proyectada para el año 2013 (según PTO o PTI aprobado)	30893 Ton (Quinto Año De Explotación)	
Producción reportada en el año 2012 (según reporte de regalías o FBM)	30.435 Ton	
Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo	Mediante concepto técnico GET No 063 de fecha 04 de octubre de 2012 se aceptó y aprobó la actualización al Programa de Trabajos y Obras allegado mediante	

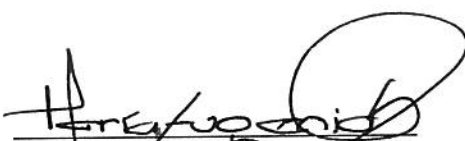


AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

	radicado No 2012-412-017498-2 de fecha 14 de junio de 2012. Mediante radicado 20135000316532 de fecha 09 de septiembre de 2013 se allego el ajuste al capítulo de explosivos donde se proyecta el consumo de explosivos para el año 2014 así: Indugel Plus PM 32*250 (7292,31 kg) y detonadores eléctricos permisibles 11600 unidades.
<i>Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)</i>	Mediante resolución No 0087 de fecha 15 de enero de 2010 proferida por la CAR se otorga Licencia Ambiental para la explotación de carbón dentro del área del contrato de la referencia con una vigencia hasta el día 30 de noviembre del 2033.
<i>Reglamento de seguridad e higiene minera</i>	Las labores mineras adelantadas en el área del contrato No CL3-081 deben cumplir con el Reglamento de higiene y seguridad para labores bajo tierra (Decreto 1335/87)

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2013.


María Eugenia Sánchez Jaramillo
Coordinadora de Seguimiento y
Control Grupo Zona Centro

Proyectó: DANIEL F. GONZALEZ
C.C. Expediente: CL3-081

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocida ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☒ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 25 SEP 2013 Hora: 10:17 Nombre legible del distribuidor: MARTIN AISLANT C.C. 85 437.365 Sector: 462 Centro de Distribución: MONTEVIDEO Observaciones: Entregado a Rubens da B piso Traslado		Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120250891

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

GLORIA CECILIA CORREA ATEHORTUA
CRA 11 No 7-03 BARRIO EL RETIRO
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE8-11141**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003964 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **DA POR TERMINADA, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL N?OE8-11141** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 20-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120250891
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

[illegible]

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120245101

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

DORIS ENITH ZAMBRANO
VEREDA ALTO DE LAS BRISAS
SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MAE-15501**, se ha proferido la Resolución **003934 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 0435 DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN** ubicado en la Calle 75 No 79ª – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120245101

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

[illegible]



BOGOTÁ, 17-09-2013

Pág. 1 de 1

General:

MAYOR GENERAL SERGIO MANTILLA SANMIGUEL

Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

KILOMETRO 3 VIA PATILLAL

VALLEDUPAR - CESAR

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OAG-09081**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003714 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N? OAG-09081** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 11 No.8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120246081

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Refusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Numero

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

26/9/13

Hora

10:05

Nombre legible del distribuidor

Molina

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha

DA

ME

AN

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-3385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120232681

Pág. 1 de 2

BOGOTÁ, 02-09-2013

Señor (a):
ROCIO DEL PILAR TETTE IGIRIO
CALLE 18 No 19-02
SANTAMARTA - MAGDALENA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NK8-15191**, se ha proferido la Resolución **003626 DE 27 DE AGOSTO DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:
Copias:
Proyectó:
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración: 02-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120232681
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Refusado
☐	No Reside

Sticker de Devolución

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 10/9/13 Hora 0

Nombre legible del distribuidor OK 9200

C.C. 04456308

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha 05 Mes AGO Año 2013

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-0403-FR-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120187621

Bogotá D.C., 09-07-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
ANA MARIA HERNANDEZ PINZON
VEREDA PATIO BONITO
NEMOCON - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19063**, se ha proferido la Resolución **VSC 000661 DE 05 DE JULIO DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-07-2013
Número de radicado que responde: 20132120187621
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

11-01-01-003-19-001 Versión 2

Notivos de Devolución

Asignado	10/07/2013	No Contactado
Cerrado	10/07/2013	No Existe Número
Desconocido	10/07/2013	No Recibido
Discrepancia	10/07/2013	Rehusado
Fallado	10/07/2013	Cierre Temporal de la Empresa

Interno al emisor No. 1

Interno al receptor No. 2

Fecha: 10/07/2013 Hora: 14:20

Nombre legal del distribuidor: *Penny la vida*

Sector: *Comercio*

Centro de Distribución: *Penny la vida*

Observaciones:

Especto exclusivo para control de calidad

472

F-938S

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
11/07/2013 15:28:37

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120252381

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.S

CALLE 55 No 3B -138

CALI - VALLE DEL CAUCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ELT-101**, se ha proferido la Resolución **004004 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RESUELVE UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 23-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120252381

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Motivos de Devolución		Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
4*	72	> Fecha	DA MES AÑO	> Fecha	DA MES AÑO
Desconocido	2	> Hora		> Hora	
Dirección Errada	2	> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
No Reclamado	2	> C.C.		> C.C.	
Refusado	2	> Sector		> Sector	
No Reside	2	> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
		> Observaciones		> Observaciones	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247091

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

SEÑORES:

LUZ YADIRA PEREZ BARRERA

ELSA FLOR HERRERA ALBARRACIN

JAIME ERNESTO SALOER FORERO

JUAN CARLOS GONZALEZ MANTILLA

CALLE 15 No 17-71

DUITAMA - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-09501**, se ha proferido la Resolución **003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE OREDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO(44) CODIGOS ; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGINOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 18-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120247091

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución 472 ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Corrado ☐ No Existe Numero ☐ Fallado ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 23 SEP 2013 Hora: 9:40 AM Nombre legible del distribuidor: Jose D. Barrera C.C.: 7216793 Sector: 480 Centro de Distribución: 480 Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: DA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247451

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CARLOS ALBERTO PARRA MARIN
VEREDA BELLA VISTA
BELLO - ANTIOQUIA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente OEE-11121, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247451
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

☒ Apartado Clausurado	☐ No Contactado
☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Dirección Deficiente	☐ Rehusado
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha	26 SEP 2013
> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Ramiro Andrés Tapia
> C.C.	
> Sector	98.590.138
> Centro de Distribución	
> Observaciones	La Hana nom

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad

472

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310253961

Bogotá, Septiembre 12 de 2013.

Pág. 1 de 1

Señor
NELSON ROZO MARIN
Calle 19 N° 22-105 casa 7
Agua de Dios
n.rozo76@hotmail.com

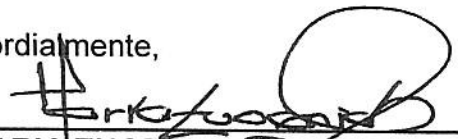
Referencia: Respuesta Derecho de Petición, radicada 20135000308832.

En atención a su petición radicada bajo el N° 20135000308832, de fecha Septiembre 02 de 2013, nos permitimos informar que

Frente a su solicitud de información, revisado el sistema Catastro Minero Colombiano (CMC) no clasifica ubicación de títulos mineros con las características que usted nos suministra, será necesario que nos proporcione en la medida las coordenadas o los nombres de los titulares exactos o en su defecto el número del título minero del área de interés para proceder de fondo a resolver sus inquietudes.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: JMEU
Elaboró: JMEU
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 12/09/2013
Número de radicado que responde: 20135000308832
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247441

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
JOSE LUIS QUINTERO MOJICA
Calle 9 No.7-33 Oficina 801
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-11031**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
24 SEP 2013 Fecha DIA MES AÑO Diego Niño Nombre legible del distribuidor C.C. 1.090.373.915 C.C. De Cúcuta Sector Duro Centro de Distribución Cúcuta Observaciones	Intento de entrega No. 1 Fecha DIA MES AÑO Hora Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución Observaciones
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247931

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señores:

DANIEL ANTONIO PEDROZA
JORGE ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
CALLE 7 No 7-53
UBATE - CUNDINAMARCA

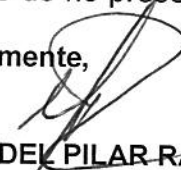
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-11331**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247931

Sticker de Devolución

4-72 **Activos de Devolución**

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechazado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe
Fallado
No Contactado
Fuera Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 24/01/12 Hora: 12:00
Nombre legible del distribuidor: GIBB
C.C.: 79166
Sector: MENSAJE
Centro de Distribución: MENSAJE
Observaciones: 4218BATE

Intento de entrega No. 2

Fecha: 24/01/12 Hora: 12:00
Nombre legible del distribuidor: GIBB
C.C.: 79166
Sector: MENSAJE
Centro de Distribución: MENSAJE
Observaciones: 4218BATE

F-8985

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120250251

BOGOTÁ, 20-09-2013

Pág. 1 de 1

Doctor(a):

CARLOS JULIO ROSAS GUANCHA
Representante Legal
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
TRANSVERSAL 22 N° 87-78 OFICINA 3A
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OGH-10121**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003947 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL N° OGH-10121** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 20-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120250251
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINECIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG020997829CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CARLOS JULIO ROSAS
Dirección:
TRANSV 22 No 87-78 OFI 3A
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
26/09/2013 16:17:28

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rechazado	☐ Fallido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

> Fecha 27/09/13

> Hora 8:01

> Nombre legible del distribuidor Carlos Pedraza

> C.C. C.C. 1020 763.482

> Sector 4684

> Centro de Distribución NOBLE

> Observaciones Chat 3 PISO

Intento de entrega No. 2

> Fecha 30/09/13

> Hora 2:11

> Nombre legible del distribuidor Carlos Pedraza

> C.C. C.C. 1020 763.482

> Sector 468

> Centro de Distribución NOBLE

> Observaciones Chat 3 PISO

Segunda Gestión

CIUDAD DIA MES AÑO HORA a.m. p.m.

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9289 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

F-2077

DESTINATARIO SEGUNDA GESTION

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120252071

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
ALVARO ROSALES BELTRAN
CARRERA 8 No 6A - 49
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 0305-20, se ha proferido la Resolución **003998 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DEL CUAL SE PERFECCIONA UNA CESION DE DERECHOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN EL CONTRATO** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 23-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120252071

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Ticket de Devolución

Observaciones
Se la 6A 33
pas a 9/9 6A 51

Centro de Distribución
C.C. 778

Sector
C.C.

Nombre del distribuidor
Miguel C.C. 6452303

Fecha
27/9/13

Hora
12:00

Motivos de Devolución
Desconocido
No Reclamado
Errata
Refutado
No Pasó

Motivo de entrega No. 1
1

Motivo de entrega No. 2
2

Aparado Clausurado
Cerrado
No Ejecuto
Faltado
No Contactado
Fuerza Mayor

OTROS

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120245411

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

LEONIDAS TORRES VARGAS
JOSE ALFREDO TORRES CUPAGUE
CRA 18 C NO 50 - 33
NEIVA - HUILA

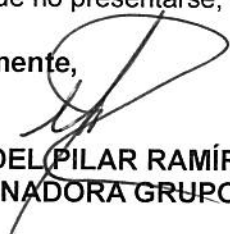
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NG6-15081**, se ha proferido la Resolución **003928 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 000738 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso .

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120245411

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Refusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/05/11
Hora: 11:00
Nombre legible del distribuidor: *Don Roldan*
C.C.: 7009151
Sector: *SD*
Centro de Distribución: *Novia*
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Refusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12/04/11
Hora: 12:00
Nombre legible del distribuidor: *Supermercado Control*
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución: *Quind Fe*
Observaciones: *80.720.192*

Intento de entrega No. 2

Fecha:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120233811

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

NELSON PRADA PACHON
GERMAN EDUARDO ALFARO
LUZ MIRYAM MONTAÑO
CARRERA 16 ?N 5-16 OFICINA 101
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

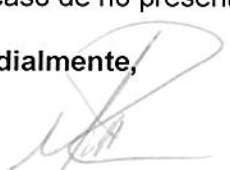
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19311**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003673 DE 28 DE AGOSTO DE 2013** por medio de la cual **-SE DESISTE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N?19311 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 03-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120233811
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

INFORMACIÓN GENERAL		Motivos de Devolución	
7 Aportado Clausurado Cerrado Desconocido Dirección Deficiente Fallo de...	No Contactado No Existe Número No Recibido Rehusado Cierre temporal de la Empresa	6 SEP 2013 Fecha	Hora
OLIVER RODRIGUEZ 80066465 480 Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución		Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
472 Espacio exclusivo para control de calidad		F-9385 Observaciones solo aperturas	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120252921

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
JESUS ANTONIO BALLESTEROS
CALLE 9 N? 12-64
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-11453**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004008 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **-SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL OEA-11453 -** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 24-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120252921
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Motivos de Devolución		Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Apartado Clausurado Cerrado ☒ No Existe Numero Fallecido No Contactado Fuera Mayor	Otros ☒	> Fecha DIA MES AÑO 27 SEP 2014	> Fecha DIA MES AÑO 28 10
Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Reside		> Hora 12:26	> Hora
		> Nombre legible del distribuidor Gentilmo Franco	> Nombre legible del distribuidor
		> C.C. Y9.462.053	> C.C.
		> Sector 763	> Sector
		> Centro de Distribución Gurillo	> Centro de Distribución
		> Observaciones papeles en mano	> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120253391

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

ARIEL VILLANUEVA ARANDA
JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ROJAS
CLL 12 No. 7-15
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODO-16321**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004006 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N° ODO-16321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 24-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120253391
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Redimado
Rehusado
No Reside

OTROS

☒ Aparente Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Faltado
☐ No Cortado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 27 SEP 2013
Hora: 14:26
Nombre legible del distribuidor: MAURICIO DURAN
C.C.: 379

Intento de entrega No. 2

Fecha: 27 SEP 2013
Hora: 14:26
Nombre legible del distribuidor: MAURICIO DURAN
C.C.: 379

Sector: 379
Centro de Distribución: 379
Observaciones: 379

472 Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Redimado
Rehusado
No Reside

OTROS

☒ Aparente Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Faltado
☐ No Cortado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 27 SEP 2013
Hora: 14:26
Nombre legible del distribuidor: MAURICIO DURAN
C.C.: 379

Intento de entrega No. 2

Fecha: 27 SEP 2013
Hora: 14:26
Nombre legible del distribuidor: MAURICIO DURAN
C.C.: 379

Sector: 379
Centro de Distribución: 379
Observaciones: 379

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120250121

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

CARLOS JULIO ROSAS GUANCHA

Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

Cra 4 Cl 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La libertad Cabecera San Miguel
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OGH-10121**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003947 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL N° OGH-10121** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 20-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120250121

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 20/9/13

> Hora 11:20

> Nombre legible del distribuidor

> C.C. Finalides Moguea Padilla

> Sector 778 C.C. 6452 262

> Centro de Distribución N-7020

> Observaciones Faltan numero en la direccion

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247051

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NATALY OROPEZA MORENO
CARRERA 10 NO 9-04
AQUITANIA - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-09351**, se ha proferido la Resolución **003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE OREDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO(44) CODIGOS ; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGINOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de ~~no~~ presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.
Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247051
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución**

Desconocido	
Dirección Errada	
No Reclamado	
Refusado	
No Reside	

OTROS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha **22/09/13**

Hora **2.00 PM**

Nombre legible del distribuidor **Andres**

C.C. **4277288**

Sector **Aquitania**

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha **22/09/13**

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120245591

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

HECTOR ANTONIO CASTRILLON ALDANA
ALEXANDER ENRIQUE PALMAR SAPUANA
CALLE 13 N° 18-82
RIOHACHA - LA GUAJIRA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **034-44**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003730 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ACLARA LA RESOLUCION N° 001004 DE MARZO 1 DE 2013, DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO N° 034-44** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS de Valledupar** ubicado en la Calle 11 No.8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120245591
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución Desconocido Dirección Errada No Reclamado Refusado No Realiza		OTROS ☒ Apartado Clausurado ☐ Corrado ☐ No Existe Numero ☐ Fallado ☐ No Corchado ☐ Fuerza Mayor	
REMITENTE Fecha: 25/4/13 Hora: 12:54 Hora de entrega: 12:54 Hora de salida: 12:54		DESTINATARIO Fecha: 25/4/13 Hora: 12:54 Hora de entrega: 12:54 Hora de salida: 12:54	
Observaciones Centro de Distribución Sector: 00-2-110 C.C. 8409346 C.C. 8409346 Hora de entrega: 12:54 Hora de salida: 12:54		Observaciones Centro de Distribución Sector: 00-2-110 C.C. 8409346 C.C. 8409346 Hora de entrega: 12:54 Hora de salida: 12:54	